

DECRETO ALCALDICIO - Nº 0022271

Casablanca, 03 JUN 2013

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. Nº 1 del 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades
- 2.- Lo dispuesto en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- Las facultades que en mi calidad de Alcalde me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- 4.- Que se ha dispuesto que el funcionario municipal a Contrata **DIEGO VARGAS CASTELLON**, Cedula de Identidad Nº 15.818.174 - 6 , Técnico, Grado 12º, viaje a Paine, por el día 03 de Junio del 2013, con motivo de Cotización y retiro de artículos.-



DECRETO:

- I. Autorizase el cometido señalado en los vistos al funcionario municipal a contrata: **DIEGO VARGAS CASTELLON**, Cedula de Identidad Nº 15.818.174 - 6, Técnico, Grado 12º.
- II. Páguese por la Tesorería Municipal por concepto de viatico sin pernoctar, por el día 03 de Junio del 2013, la Suma de \$ **14.752** (Catorce mil setecientos cincuenta y dos pesos).
- III. Impútese el cumplimiento del presente decreto al subtítulo 21 Ítem 02, Asignación 004-006 Comisiones de Servicio en el país del presupuesto Municipal Vigente.

IV.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Leonel Bustamante González
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca



Rodrigo Martínez Roca
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Casablanca

SAA 9